

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.623

Viernes 3 de Abril de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1747435

---

---

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

**DESIGNA A DON FELIPE EDUARDO GALLARDO GASTELO COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE HISTORIA Y PATRIMONIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Núm. 9 exento.- Valparaíso, 18 de marzo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N<sup>os</sup> 6 y 10, y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N<sup>o</sup> 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N<sup>o</sup> 17.288 que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes N<sup>o</sup> 16.617 y N<sup>o</sup> 16.719, deroga el decreto ley N<sup>o</sup> 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N<sup>o</sup> 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto supremo N<sup>o</sup> 258 de 2016, del Ministerio de Educación, que designa a don Felipe Eduardo Gallardo Gastelo como representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Universidad de Chile ante el Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N<sup>o</sup> 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en los antecedentes que obran en el expediente del presente decreto.

Considerando:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales, está compuesto entre otros, por un representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Universidad de Chile, conforme se establece en la letra s), del artículo 2 de la ley N<sup>o</sup> 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales.

2.- Que el referido cargo es ejercido actualmente por don Felipe Eduardo Gallardo Gastelo cuya designación fue formalizada a través de decreto supremo N<sup>o</sup> 258 de 2016, del Ministerio de Educación.

3.- Que mediante el Ord. N<sup>o</sup> 542 de fecha 07.02.2020, del Director(S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales se ha informado a esta Secretaría de Estado que, mediante carta del 8 de agosto de 2019, la Directora del Instituto de Historia y Patrimonio de la Universidad de Chile, ha decidido mantener su representación ante el Consejo de Monumentos Nacionales, en la persona del Sr. Felipe Eduardo Gallardo Gastelo.

Decreto:

**Artículo 1<sup>o</sup>:** Desígnase a contar del 8 de septiembre del año 2019, por el período de tres años, a don Felipe Eduardo Gallardo Gastelo, Arquitecto, cédula nacional de identidad N<sup>o</sup> 8.559.206-8, como representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Universidad de Chile, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

**Artículo 2<sup>o</sup>:** Por razones de buen servicio el consejero cuyo nombramiento se formaliza, asumirá sus funciones en la fecha indicada en el artículo precedente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

---

**CVE 1747435**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N<sup>o</sup>511, Providencia, Santiago, Chile.

**Artículo 3º:** Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7º del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase la cédula nacional de identidad de la persona natural, contenida en el artículo 1º de este decreto, para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural.

